

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ
Edificio Nemqueteba.
DE BOGOTÁ D.C

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO DE HONORARIOS

DTE: MARY LEIDY RODRÍGUEZ

DDOS: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ Y JUAN
LORENZO MARTÍNEZ PEÑA.

RADICADO

2016 – 0605

CUADERNO NO. 4

29

16-605

Bogotá, D. C.,

Señora Juez
VEINTINUEVE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

Ref.: Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2012 - 0860

Dte.: JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA

Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

JUZGADO 29 DE FAMILIA
OCT 27 '16 PM 12:06

No. 110013110-706-2012-00860-00

2 folios
(b.c.)

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, presento Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, en los siguientes términos:

PRETENSIONES

PRIMERA: Sírvase librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en mi favor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a los honorarios fijados por el Despacho, mediante autos del 12 de septiembre y 11 de octubre de 2016, publicados en los Estados Nos. 098 del 14 de septiembre de 2016 y No. 0112 del 13 de octubre de 2016 y en contra de **ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ**.

SEGUNDA: Sírvase librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en mi favor por los intereses legales, a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de no ser posible, los que por falta de estipulación al respecto, son determinados por la ley, es decir, al seis por ciento (6%) anual, sobre la anterior suma de dinero, desde el día siguiente en que quedó ejecutoriada la providencia que fijó los honorarios, es decir, a partir del 20 de octubre de 2016 y hasta la fecha en que sean cancelados o consignados a la orden del Juzgado Veintinueve de Familia del Circuito de Bogotá, D. C..

TERCERA: Por las Costas del Proceso Ejecutivo.

HECHOS

PRIMERO. Mediante acta del 23 de octubre de dos mil quince (2015) (f.325), se me designó partidario.

SEGUNDO. Este Auxiliar aceptó el cargo y por providencia del 17 de noviembre de dos mil quince (2015) se me otorgó 30 días para presentar el

trabajo de partición (f. 338), el cual fue debidamente entregado dentro del término.

TERCERO. El Despacho me fijo como **HONORARIOS** la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, los cuales deberían ser cancelados por las partes y acreditar su pago.

CUARTO. La aquí ejecutada señora ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ, a la fecha no me ha cancelado la suma que le corresponde, es decir la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

PRUEBAS

Solicito que se tenga como pruebas lo siguiente:

DOCUMENTALES

- I. Providencia que me designa partidor y que reposa en el expediente.
- II. Dictamen entregado en tiempo al Despacho que obra en el infolio.
- III. Autos que fijan los honorarios y que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en los Art. 363 y ss y 441 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Demandante: en la Carrera 75 No. 66-47 El Real de Bogotá, D. C..

Demandado: en la dirección aportada en la demanda.

De la Señora Juez,


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Carrera 75 No. 66-47 El Real
Cel.: 3158085626
leidypol@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Rad. 2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY DIECISEIS (16) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Al Despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias con ejecutivo
honorarios para calificar.


CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REF: 2016-0605
PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS (L.S.C.)
JUZGADO DE ORIGEN: 07 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

El juzgado con fundamento en los artículos 363 del C.G.P., y como la demanda presentada en causa propia por la profesional del derecho, reúne las exigencias formales de Ley, libra orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de **MARY LEIDY RODRÍGUEZ (Partidora)** y en contra de **ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000.00), por concepto de honorarios de la auxiliar de la justicia (partidora en este asunto, en proporción a su adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal), más los intereses civiles a la tasa del 6% efectivo anual desde la fecha de exigibilidad, hasta que se garantice su pago total.

2.- Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal oportuna para ello.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos, ADVIRTIÉNDOLE que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar y/o diez días para proponer excepciones.

Téngase en cuenta que la ejecutante actúa en causa propia.

Secretaría procédase a informar a la Oficina Judicial de reparto, la iniciación de esta ejecución, a fin de que se sirva abonarlos a la carga procesal de este despacho, utilícese el formato de compensación para ello.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA MEJÍA MEJÍA.

JUEZ (2)

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado No. 0125

Hoy 23 NOV 2016


CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria

ga

5

Bogotá, D. C.,

Señora Juez
VEINTINUEVE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

JUZGADO 29 DE FAMILIA

DEC 7'16 AM 11:43

Clase de

Ref.: Ejecutivo de Honorarios No. 2016 - 00605

Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2012 - 0860

Dte.: JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA

Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

No. 110013110-706-2012-00860-00

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, respetuosamente solicito a usted se sirva librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en mi favor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a los honorarios fijados por el Despacho, mediante autos del 12 de septiembre y 11 de octubre de 2016, publicados en los Estados Nos. 098 del 14 de septiembre de 2016 y No. 0112 del 13 de octubre de 2016 y en contra de **JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA**, de conformidad con el escrito presentado en tiempo y que obra a folios correspondientes del ejecutivo de honorarios.

De la Señora Juez,



MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Carrera 75 No. 66-47 El Real
Cel.: 3158085626
leidypol@yahoo.com

6

Recibo de Caja Menor

minerva® 05-01 x 101

Ciudad	Bogotá	16	12	2016	No.
Pagado a					\$ 4'000.000-00
Concepto De Pago del 50% de Honorarios dentro del proceso 2016-605 Pagados por Juan Lorenzo Martínez P.					
Valor en (COP) Cuatro Millones de Pesos					
Código	Firma del recibido				
Aprobado	Mory Leiza Rodríguez				
					20-492.603 Chocaría

Señor

JUEZ 29 DE FAMILIA DE BOGOTA

JUZGADO 29 DE FAMILIA

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo por Honorarios de MARY LEIDY RODRIGUEZ contra
JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA

Rad. Ejecutivo: 2016-605

Asunto: Solicitud de terminación por pago total de la obligación del 50% de
JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA y se acredita el pago honorarios del 50 % a
Partidora MARY LEIDY RODRIGUEZ.

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C. identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de demandante y en nombre propio manifiesto al Despacho la TERMINACIÓN del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL 50 % por JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA en su calidad de demandado, quien ha pagado los honorarios que le correspondieron a esta partidora, asignación que me fue designado en el Despacho, RENUNCIANDO A TERMINOS y EL LEVANTAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS CAUTELARES que tuviere o hubiesen sido decretadas al demandado JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA y solicito no se le condene en COSTAS.

Sírvase señor Juez Oficiar a las entidades que correspondan.

Del Juzgado,


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C. C. 20492603 de (Bogotá) Chocantá (Cund.)

T. P. 86610 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintinueve
Ciudad de Bogotá, D. C.

16 DIC. 2016

MARY Leidy Rodriguez
20'492. 603 de Chocantá (Cund.)
86. 610 del C. S. J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Rad. 2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Al Despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias con escrito ejecutante.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'CS' or similar, written over the printed name.

CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria.

X

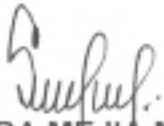
JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REF: 7-2012-0860 / 2016-0605
PROCESO: SUCESION – EJECUTIVO DE HONORARIOS
JUZGADO DE ORIGEN: 7 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Agréguese a los autos el recibo de pago de los honorarios fijados a la ejecutante por parte del señor Juan Lorenzo Martinez Peña y téngase en cuenta para los fines de ley.

Respecto de la terminación del proceso por pago de la obligación respecto del mencionado señor, así como el levantamiento de cautelas que lo pudieran afectar, se deniega el mismo como quiera que no se libró mandamiento de pago en contra de él, por lo tanto la memorialista del escrito obrante a folio 5, estese a lo aquí resuelto.

NOTIFIQUESE,


SANDRA MEJÍA MEJIA
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
El anterior auto se notificó por estado No. <u>0006</u>	
Hoy	<u>26 JAN 2017</u>
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria	

CS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA BOGOTA D.C.

Carrera 7 # 12C - 23 piso 12

FORMATO UNICO PARA COMPENSACIÓN
REPARTO

FECHA: 02 FEB. 2017

DEMANDANTES

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
20.492.603	MARIA LEIDY	RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS

DEMANDADOS

IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
79.255.961	JUAN LORENZO	MARTINEZ PEÑA
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS

NUMERO ÚNICO DE REPARTO	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE PRIMER REPARTO
2016 - 0605		

GRUPO DE REPARTO
EJECUTIVOS

TIPO DE COMPENSACIÓN

IMPEDIMENTO Y RECUSACION	RETIRO DE LA DEMANDA		CAMBIO DE GRUPO	
ACUMULACION	RECHAZO DE LA DEMANDA		ADJUDICACION	
POR COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL	ABONO	X	REMITE POR COMPETENCIA	

DESPACHO DE ORIGEN	DESPACHO DE DESTINO
JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA	

OBSERVACIONES

P/6-7
CAROLINA SANTAMARIA LUNA
SECRETARIA





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA



9

Fecha: 02/Feb/2017

Asignacion por conocimiento previo.

Página 1

029

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

1936

SECUENCIA: 1936

FECHA DE REPARTO: 02/02/2017 11:20:20a.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 29 DE FAMILIA

IDENTIFICACION:

NOMBRE:

20492603
10

MARY LEIDY RODRIGUEZ
NO TIENE

APELLIDO:

RODRIGUEZ

PARTE:

01
03

OBSERVACIONES:

BOGSECSADJROZOR

FUNCIONARIO DE REPARTO

jrozor

BOGSECSADJROZOR
jrozor

v. 2.0

MFTS

Al despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias de la Superintendencia de Notariado y Registro y para proveer trámite (2).

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Rad. 2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Al despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias respuesta Superintendencia de Notariado y Registro y para proveer trámite (2).

CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria.



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Rad. 2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

11

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA
Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REF: 7-2012-0860 / 2016-0605
PROCESO: SUCESION (EJECUTIVO DE HONORARIOS)
JUZGADO DE ORIGEN: 7 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Téngase en cuenta que el término de contestación de la demanda venció en silencio, por lo tanto se tiene por NO contestada la misma.

Una vez en firme el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite de ley.

NOTIFIQUESE,


SANDRA MEJÍA MEJIA
JUEZ
(2)

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado No. <u>018</u>
Hoy <u>06 MAR 2017</u>
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria

CS

13

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA

Rad. 19-2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Al Despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias en cumplimiento auto anterior.

CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria.

CUARTO: Una vez en firme el presente proveído, por secretaria **REMITANSE** las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de familia, para lo de su cargo, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MEJIA MEJIA.

JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado No. 027

Hoy 31 MAR 2017


CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria

ga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO : EJECUTIVO DE HONORARIOS
DEMANDANTE : MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO : ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ
RADICACION : 2016-0605

AGENCIAS EN DERECHO	\$300.000.00
CURADOR	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0
HONORARIOS PERITO	\$ 0
PUBLICACIONES	\$ 0
CORREOS	\$ 0
CERTIFICADOS DE REGISTRO	\$ 0
CAUCIONES	\$ 0
PRUEBA CIENTIFICA	\$ 0
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	\$300.000.00

SON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

HOY SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas (Art. 366 del C.G. del P, y demás normas concordantes).


CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria

15

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REF: 2016-0605

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL (EJECUTIVO POR HONORARIOS)

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado dispone:

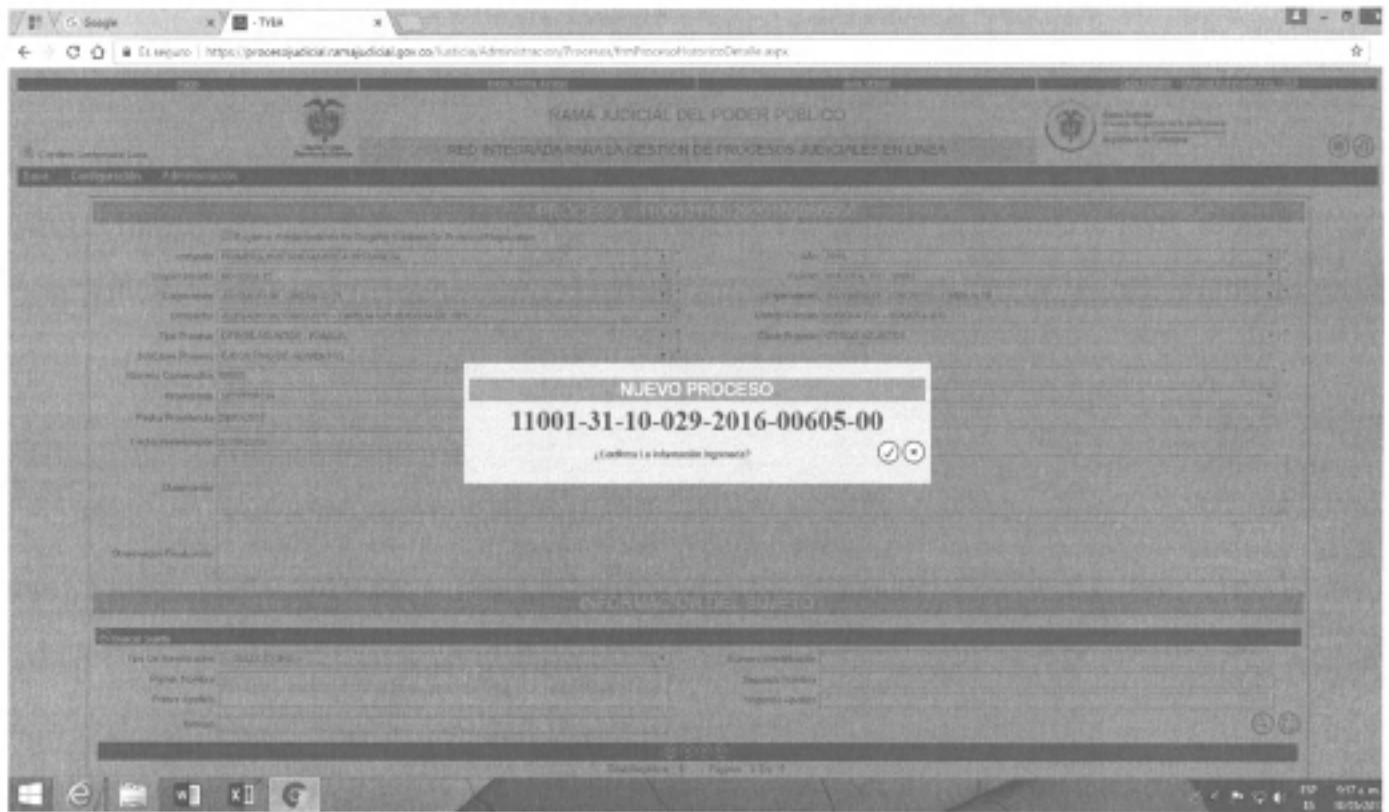
Como quiera que venció en silencio por las partes, el término de traslado concedido a la liquidación de costas, el Despacho, en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del C.G. del P., le imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA MEJIA MEJIA.
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado No. <u>030</u>
Hoy <u>19 APR 2017</u>
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria

ga



Carolina
Santamaria
Luna



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
RED INTEGRADA PARA LA
GESTIÓN DE PROCESOS
JUDICIALES EN LÍNEA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Save ► Configuración ► Administración ►

! Inserción Satisfactoria

+ PROCESO HISTORICO

Buscar

		Código Proceso	Nombre Despacho	Fecha Creación	Está Vigente
		11001311002920170015100	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	09/05/2017 6:47:25 P. M.	Si
		11001311002920170015200	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	09/05/2017 7:02:30 P. M.	Si
		11001311002920170015300	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	09/05/2017 7:07:52 P. M.	Si
		11001311002920170015400	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	09/05/2017 7:16:52 P. M.	Si
		11001311002920160060500	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	10/05/2017 9:57:08 A. M.	Si
		11001311002920170014100	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	04/05/2017 5:38:47 P. M.	Si
		11001311002920170014900	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	05/05/2017 4:45:50 P. M.	Si
		11001311002920170014500	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	04/05/2017 5:52:42 P. M.	Si
		11001311002920170014600	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	04/05/2017 6:05:24 P. M.	Si
		11001311002920170014400	Juzgado De Circuito - Familia 029 Bogota Dc	04/05/2017 5:46:47 P. M.	Si

Total Registros : 70 - Páginas : 7 De 7

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Calle 72 No. 7 - 96 Bogotá
Colombia

PBX: (571) 3127011 - E-Mail:
Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co



Último Acceso 03/May./2017
12:16:42 P. M..

1.0.1.0



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
CSANTAMA	CSJ AUTORIZA	JUZGADO	DIRECCION	RAMA	10/05/2017 10:01:23 AM
FIRMA	CUENTA JUDICIAL:	029	SECCIONAL	JUDICIAL	ÚLTIMO INGRESO: 10/05/2017 07:39:58 AM
ELECTRONICA	110012033029	FAMILIA	BOGOTA	DEL	CAMBIO CLAVE: 17/04/2017 09:28:57
		BOGOTA		PODER	DIRECCIÓN IP: 190.143.105.53
				PUBLICO	

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.143.105.53

Fecha: 10/05/2017 10:01:07 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

20492603

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☒ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.2.05



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:	10/05/2017 10:02:00 AM
CSANTAMA	CSJ AUTORIZA	JUZGADO	DIRECCION	RAMA	ÚLTIMO INGRESO:	10/05/2017 07:39:58 AM
FIRMA	CUENTA JUDICIAL:	029	SECCIONAL	JUDICIAL	CAMBIO CLAVE:	17/04/2017 09:28:57
ELECTRONICA	110012033029	FAMILIA	BOGOTA	DEL	DIRECCIÓN IP:	190.143.105.53
		BOGOTA		PODER		
				PUBLICO		

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.143.105.53

Fecha: 10/05/2017 10:01:43 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

39563023

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☒ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.2.05



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 105416494.
Fecha y Hora Transacción: 11/05/2017 05:27:43 P.M.
Dirección IP: 190.143.105.53

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001311002920160060500

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA 20492603
Nombres del Demandante: MARY LEIDY RODRIGUEZ

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 39563023
Nombres del Demandado: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110013410000-JUZGADO OF EJEC. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2016-0605

JUZGADO DE ORIGEN: 29 DE FAMILIA

DEMANDANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ

DEMANDADO: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ Y OTRO

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO

SUBGRUPO: EJECUTIVO DE HONORARIOS

FECHA DE RECIBIDO: 12 DE MAYO DE 2017

OBSERVACIONES:

No. de cuadernos: 2

No. de Folios: 19 y 18

**ASIGNADO AL JUZGADO: -----3----- DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

FECHA DE REPARTO: 15 DE MAYO DE 2017


**CATALINA BARRETO CHAVES
COORDINADORA**





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

18 MAY 2017

En el Despacho, hoy

Observaciones: Para Avocar Conocimiento

El (la) Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Expediente No. 2016 - 605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz

En atención a los Acuerdos No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015 y el No. PSAA 13-9984 del 5 de septiembre de 2013, ambos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se crearon tres (3) Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias y, por el cual se regula la competencia para los despachos creados, respectivamente, el Juzgado **Dispone:**

AVOCAR el conocimiento del presente proceso por competencia, proveniente del Juzgado 29 de Familia de esta ciudad para los fines de su ejecución.

Para dar continuidad al presente proceso, se requiere a las partes para que aporten el título base de la presente acción.

De igual manera procedan a presentar la liquidación del crédito conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. <u>39</u>	SE FUIA HOY: <u>23 MAY. 2017</u> A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFUIA A LAS 5:00 P.M.	
JENNIFER ANDREA CARGON TELLES	
Profesional Universitaria	

JUZGADO 03 DE FAMILIA DE EJECUCION RAD: 2016-605
LIQUIDACION DE MARY LEIDY RODRIGUEZ VS ALEXANDER ARANGUREN DIAZ
LIQUIDACION DEL CREDITO (INTERES 6% E.A.)

DESDE	HASTA	EFFECTIVA ANUAL	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	SUMATORIA INTERESES MENOS ABONO	TOTAL
(Superbancario)		(Int- ord.)					
14-09-16	30-09-16	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 11.333,33	C\$ -	C\$ 11.333,33	C\$ 4.011.333,33
01-10-16	31-10-16	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 32.000,00	C\$ 4.032.000,00
01-11-16	30-11-16	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.000,00	C\$ -	C\$ 52.000,00	C\$ 4.052.000,00
01-12-16	31-12-16	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 72.666,67	C\$ 4.072.666,67
01-01-17	31-01-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 93.333,33	C\$ 4.093.333,33
01-02-17	28-02-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 18.666,67	C\$ -	C\$ 112.000,00	C\$ 4.112.000,00
01-03-17	31-03-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 132.666,67	C\$ 4.132.666,67
01-04-17	30-04-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.000,00	C\$ -	C\$ 152.666,67	C\$ 4.152.666,67
01-05-17	31-05-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 173.333,33	C\$ 4.173.333,33
01-06-17	30-06-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.000,00	C\$ -	C\$ 193.333,33	C\$ 4.193.333,33
01-07-17	31-07-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 214.000,00	C\$ 4.214.000,00
01-08-17	31-08-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 234.666,67	C\$ 4.234.666,67
01-09-17	30-09-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.000,00	C\$ -	C\$ 254.666,67	C\$ 4.254.666,67
01-10-17	31-10-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 275.333,33	C\$ 4.275.333,33
01-11-17	30-11-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.000,00	C\$ -	C\$ 295.333,33	C\$ 4.295.333,33
01-12-17	31-12-17	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 316.000,00	C\$ 4.316.000,00
01-01-18	31-01-18	6,000	C\$ 4.000.000,00	C\$ 20.666,67	C\$ -	C\$ 336.666,67	C\$ 4.336.666,67

RESUMEN	
CAPITAL	C\$ 4.000.000,00
INTERESES MORA	C\$ 336.666,67
TOTAL LIQUIDACION	C\$ 4.336.666,67

381
24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REF.- Alimentos

No. 110013110029-2013-00002-00

Juzgado de origen: 6º de Familia

Atendiendo la solicitud elevada por la partidora, Dra. Mary Leidy Rodríguez, se fijan por concepto de honorarios, la suma de \$ 8.000.000. = , que deberán ser cancelados por las partes y acreditar su pago dentro del término de que trata el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA MEJIA MEJIA
Juez (2)

VAG

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. <u>098</u> Hoy <u>4 SEP 2016</u>  CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria
--

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA.

E.

S.

OF EJEC JUZ FAM BOG

6000324

30JAN'18P D2:85 20592

REF: 2016-0605 EJECUTIVO DE HONORARIOS DE MARY LEIDY
RODRIGUEZ VS. ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

MARY LEIDY RODRIGUEZ, obrando en causa propia, y en atención a su auto de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto me permito presentar la liquidación del crédito, y apporto copia del título base de la presente acción.

Del Señor

JUÉZ.

Atentamente,



MARY LEIDY RODRIGUEZ.

C. C. 20.492.603

T.P. 86.610 del C. S. de la J.

DIRECCIÓN CRA 77 NO. 70-88 APTO. 301

CEL. 3158085626



26

**Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.**

**Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.**

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-605 (29)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 23-25, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 02-02-2018, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 07-02-2018 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



República de Colombia
Tribunal Judicial del Poder Público
Oficina de Selección en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá, D.C.
INGRESO AL DESPACHO

09 FEB 2018

Pasa al Despacho, hoy

Observaciones: Urgencia traslado art 110.(2)

Secretaría (n). 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

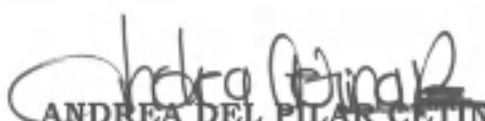
Bogotá D. C., Doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

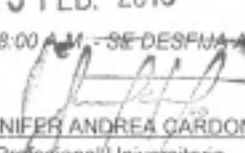
Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren.

La parte demandante presenta liquidación de crédito, vista folio 23 del presente cuaderno, la que habiendo sido trasladada a la parte demandada no sufrió reparo alguno, y se ajusta a la sentencia proferida dentro del presente proceso, en consecuencia el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **dispone:**

1. **Aprobar** la liquidación del crédito por la suma de \$4.336.666,67 como deuda insoluta a cargo de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz, con fecha de corte a 31 de enero de 2018.
2. De los dineros consignados para el presente proceso, hágase entrega a la parte demandante hasta la concurrencia del crédito. Oficiese.

Notifíquese (3)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 22	13 FEB. 2018
SE FIJA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFINA A LAS 5:00 P.M.	
	
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Profesional/Universitaria	

Dp.

OF EJEC. JUZ. FAM. BOG

10OCT'18PM 3:48 26781

Bogotá, D. C.,

Señor Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ

Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2016 – 0605

Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ

Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

VIENE DEL JUZGADO 29 DE FAMILIA

SOLICITUD DE REMATE

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, respetuosamente me permito hacer una petición, previo el examen de los siguientes,

HECHOS

1. El inmueble, casa de habitación ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se encuentra debidamente embargado y secuestrado.
2. Se requiere fijar fecha para la diligencia de remate del predio ya relacionado.

PETICION

Comendidamente solicito se sirva fijar fecha y hora para la **Diligencia de Remate** del predio ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

Pasa al Despacho, hoy 12 OCT 2018

Observaciones: Solicita fecha para ramate,

Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

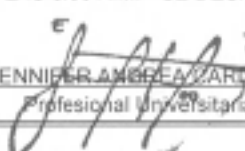
Bogotá D. C., Siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

No se accede a lo peticionado en escrito que antecede, como quiera que no se cumplen los requisitos previstos en el art.448 del C.G.P., esto es, que el inmueble se encuentre debidamente embargado, avaluado y secuestrado.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 179	08 NOV. 2018
SE FIJA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.	
	
JENNIFER ARCE ZARDONA TELLES	
Profesional Universitaria	

Dp.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9 - 28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

8 / 11 / 10

2645

SEÑOR(ES) Mary lady Rodriguez C.C. ó NIT:

DIRECCIÓN:

EL: CIUDAD: Bogotá

PIAS SIMPLES

AUTÉNTICAS

DESGLOSE

NÚMERO DE PROCESO

2916-10

ANDANTE

Mary lady Rodriguez

INDADO

QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO

Demanda

NÚMERO DE FOLIOS

1

JUZGADO DE EJECUCIÓN

1

2

3

TOTAL FOLIOS SOLICITADOS

1

DE ORIGEN

20

TOTAL \$

200

C.C.

C.C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:899999172-8

Kra 11 11-29 Teléfono 8844444- EXT-2000 A 2009 FAX 091-8631284

FACTURA No. 2018404854

REFERENCIA No 151319120184048542018011



CED. CATASTRAL RES 70 25-175-01-00-00-0225-0022-9-02-00-0000
 CED. CATASTRAL ANTE. 01-00-0225-0022-002
 NIT / C.C. 008603518531
 DIRECCION PREDIO C 7 1 70 Cs 22 PORTOBELO IV
 PROPIETARIO: INVERSIONES-AGORA-LTDA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

Año a Pagar Pague Antes Del 30-nov-18
 No.Factura Anterior 2014023488
 Área Hectáreas 0 Área Metros 195 Área Construida 113
 Último Año Pago 2014 Fecha De Pago 21/01/2014 Valor Pagado 508,927
 Dirección Cs 22 PORTOBELO IV Destino Económico
 Código Postal 0A

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	IML	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 0%	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	5.71	150,027,000	857,329	857,423	0	225,041	225,066	0	0		2,164,859
2016	5.30	154,528,000	818,998	574,624	0	231,792	162,630	0	0		1,788,044
2017	5.40	159,164,000	859,486	288,630	0	238,746	79,619	0	0		1,464,481
2018	5.40	163,939,000	885,271	58,957	0	245,909	16,655	0	0		1,207,792

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO

TOTAL

Impuesto Predial	3,421,084
Interes Predial	1,778,634
Derechos	0
Cobros Regional	941,488
Interés CorpoRegional	483,970
Sobretasa	0
Otros Cobros	0
Ajuste	0

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS
 CONTRIBUYENTE

* Si no recibe la factura, solicítela en Secretaría de Hacienda; el no recibirla no lo exime del pago

* Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.

* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Impuesto+Car	Descuento	% Dcto	Total a Pagar	Paguese hasta
4,362,572	0	0	6,625,176	30-nov-18

La factura podrá ser descargada de la página: www.chia-cundinamarca.gov.co o en el link (<http://chia.hassqlservice.com/ImpuestosCompania.aspx>)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 899999172-8

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL
2018404854

CED. CATASTRAL 25-175-01-00-00-0225-0022-9-02-00-0000

CED. CATASTRAL 01-00-0225-0022-002

PROPIETARIO: INVERSIONES-AGORA-LTDA

NIT / C.C. 008603518531

DIR. DIO C 7 1 70 Cs 22 PORTOBELO IV

PUNTOS DE PAGO

BANCOLOMBIA-BANCO POPULAR-AV VILLAS

DAVIVIENDA-CAJA SOCIAL

BANCO BOGOTA-BBVA

BAJE SU FACTURA -www.chia-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA No

151319120184048542018011

☐ Sin aporte voluntario

Total:

6,625,176.00

PAGUE HASTA 30-nov-18

VALOR

6,625,176



(415) 7709998004733 (8020) 151319120184048542018011 (3900) 0006625176 (96) 20181130

☐ Con aporte voluntario para la seguridad

Valor Aporte

Total:

174476

6,799,652.00

PAGUE HASTA 30-nov-18

VALOR

6,799,652



(415) 7709998004733 (8020) 151319120184048542018011 (3900) 0006799652 (96) 20181130

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco No. Cheque Valor del Cheque

Nro Cheques TOTAL CHEQUES

TOTAL EFECTIVO

- BANCO -

32

Bogotá, D. C.,

Señora Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

OF. EJEC. 22 FAX 8006

Handwritten signature and initials

30NOV18AM11:27 27785

Ref.: Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2016 – 0605
Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

AVALUO

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, respetuosamente y en atención al contenido del numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, se sirva tener como avalúo para el predio a rematar, el que a continuación se señalará:

1. El ciento por ciento (100%) del avalúo catastral para el año de 2018, que aparece en la factura del Impuesto Predial que se aporta, es de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.939.000.00) MONEDA CORRIENTE.**
2. El valor anterior incrementado en el cincuenta por ciento (50%) corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$245.908.500.00) MONEDA CORRIENTE.**
3. Como la parte a rematar corresponde al cincuenta por ciento (50%) del inmueble, tenemos entonces que el valor del avalúo del cincuenta por ciento del inmueble, corresponde, a: **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$122.954.250.00) MONEDA CORRIENTE.**

Respetuosamente solicito se tenga como **avalúo del cincuenta por ciento (50%) del inmueble** de la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chia Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$122.954.250.00) MONEDA CORRIENTE.**

Se aporta el Formulario de Predial, en donde aparece el avalúo catastral del inmueble.

De la señora Juez, con todo respeto,

Handwritten signature of Mary Leidy Rodriguez

MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca

T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.

Carrera 75 No. 66-47 El Real

Cel.:3158085626

eidypol@yahoo.com



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

Para el Despacho, hoy 03 DEC 2018.

Observaciones: Aporta avalúo

1.

2.

3.

4.

[Signature]

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren y Juan Lorenzo Martínez.

Al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art.444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora a folios 31 y 32, por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifiquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

Dp.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 09 SE FUA HOY: 25-01-19 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFUA A LAS 5:00 P.M. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria
--





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
Calle 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO AL DESPACHO

Fecha de Despacho, hoy 11 FEB 2019

Observaciones: Venció termino evaluo,

Secretario(a).

34



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9-28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solis • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD
D M A

SEÑOR(ES): Mari Lady Rodriguez C.C. ó NIT.: 20 472 603

DIRECCIÓN: _____

4373

TEL.: _____ CIUDAD: _____

COPIAS SIMPLES	<u>X</u>	AUTENTICAS		DESGLOSE	
NÚMERO DE PROCESO	<u>2016 - 605 - 29</u>				
DEMANDANTE	<u>Mari Lady Rodriguez</u>				
DEMANDADO	<u>Alexandra Alvarado</u>				
PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO					
NÚMERO DE FOLIOS	<u>(33)</u>				
JUZGADO DE EJECUCIÓN	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>X</u>		
TO	FOLIOS SOLICITADOS <u>1</u>				
JUZGADO DE ORIGEN	<u>29</u>				

C.C. _____

C.C. _____

TOTAL \$ 150

IMPRESO POR PUBLIPONT DESIGN AL • NIT. 1.014.261.002 • F • 212210104 • 210044008

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

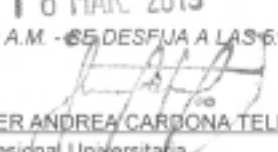
Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren.

Como quiera que el traslado otorgado en auto anterior venció en silencio, se imparte aprobación al avalúo visto a folio 31 y 32.

Notifiquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

Dp.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 39	18 MAR. 2019
SE FIJA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - 65 DESFUJA A LAS 6:00 P.M.	
	
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Profesional Universitaria	

Bogotá, D. C.,

Señora Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2016 - 605 -J-29
Dte: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, respetuosamente y en atención al contenido del artículo 448 del Código General del Proceso, se sirva señalar fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble de la calle 7 número 1-70 cada 22 Conjunto Residencia Portobelo IV, y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

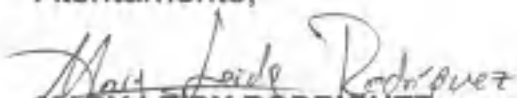
PETICION

Comedidamente solicito fije fecha y hora para la Diligencia de Remate del predio ubicado en la calle 7 número 1-70 Casa 22 Conjunto Residencia Portobelo IV P:H: y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22) de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencia Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, como quiera que se impartió aprobación del avalúo en folios 31 y 32 por parte de su despacho en auto de fecha quince (15) de Marzo de 2019, y fijado por estado número 039 del 18 de marzo, por cuanto se reúnen las condiciones de ley.

Solicitud expresa: Solicito a la señora Juez: se comisione para esta diligencia de Remate al señor Juez competente de Chía Cundinamarca, para que lleve a cabo las condiciones que corresponda.

Agradezco a la señora Juez.

Atentamente,


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T.P. No. 86610 del C.S. de la J.

Bogotá, D. C.,

Señora Juez
TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2018 - 608
Dña. MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dña. ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

MARY LEIDY RODRIGUEZ
20.482.603 de Chocoma - Gndmamarca No. 86610
expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en mi propio
nombre, respetuosamente y en atención al contenido del artículo 448 del
Código General del Proceso, se solicita a la Señora Juez para la
diligencia de remate de la propiedad horizontal ubicada en el
Conjunto Residencial Portobello IV, propiedad horizontal ubicada en
el municipio de Chía, Cundinamarca, con cédula catastral No.
251750100250022801 y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151
de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se encuentre
debidamente embargada y sequestada.

15 MAY 2019

Solicita Rcho Reneke

PETICIÓN

Comendidamente solicito a la Señora Juez para la Diligencia de Remate del
predio ubicado en la calle 7 número 1-70 Casa 22 Conjunto Residencial
Portobello IV P.H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos
números veinidos (22) de propiedad horizontal que forman parte del
Conjunto Residencial Portobello IV, propiedad horizontal ubicada en el
municipio de Chía, Cundinamarca, con cédula catastral No.
251750100250022801 y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151
de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, como quiera
que se impidió aprobación del avalúo en folios 31 y 32 por parte de su
despacho en auto de fecha quince (15) de Marzo de 2018, y fijado por
estado número 039 del 18 de marzo, por cuanto se reúnen las condiciones
de ley.

Solicito expresa. Solicito a la Señora Juez se comisione para esta
diligencia de Remate al señor Juez competente de Chía Cundinamarca,
para que lleve a cabo las condiciones que correspondan.

Atentamente,
Agredasco a la Señora Juez

MARY LEIDY RODRIGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de María Leidy Rodríguez Martínez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Se accede a lo solicitado por la actora a folio 36, y como quiera que la cuota parte del bien inmueble sobre el cual se pretende el remate se encuentra debidamente embargado (fl.5 C.2), avaluado (fl.31 y 32) y secuestrado (fl.56), se dispone:

Señalar la hora de las **2:30 p.m.**, del día **22** del mes de **agosto** del año **2019**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151 de propiedad de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3º del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del avalúo dado a la cuota parte de dicho inmueble, es decir, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$86.067.975), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo dado al bien, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$49.181.700) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem* y, alléguese al expediente constancia de su publicación escrita. Con la copia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble dentro del término previsto por el legislador para tal efecto.

La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, para lo cual quien se interese en el remate, previamente, deberá allegar a la Secretaría el sobre cerrado contentivo de la oferta para adquirir la cuota parte del bien subastado, incorporando el depósito judicial al tenor de lo contemplado en el citado artículo 451, y que la diligencia no se cerrará sino hasta transcurrida una (1) hora desde su iniciación y

seguirán las formalidades consagradas en el artículo 452 ibidem. La parte actora cumpla con lo ordenado en el art.450 del C.G.P.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE	
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO	
No. 99	26 JUL. 2019
SE FIJA HOY:	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.	
	
ELSA MARINA PAEZ PAEZ	
Profesional Universitaria	

Dp.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9-28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

29 07 19

0408

SEÑOR(ES): Mary lady Rodriguez C.C. ó NIT:

DIRECCIÓN:

TEL.: CIUDAD: Bogotá

COPIAS SIMPLES X AUTENTICAS DESGLOSE

NÚMERO DE PROCESO 2016-605-29

DEMANDANTE Mary lady Rodriguez

DEMANDADO

PORTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO Demandante

NÚMERO DE FOLIOS 2

JUZGADO DE EJECUCIÓN 1 2 X

TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS 2

JUZGADO ORIGEN 29

TOTAL \$ 300

C.C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9-28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

30 07 2019

SEÑOR(ES): Mary Leidy Rodríguez C.C. ó NIT.: 20.492.603

DIRECCIÓN: _____

TEL.: _____ CIUDAD: Bogotá

0419

COPIAS SIMPLES ☒ AUTÉNTICAS _____ DESGLOSE _____

NÚMERO DE PROCESO 2016-605

DEMANDANTE _____

DEMANDADO _____

PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO Demandante

NÚMERO DE FOLIOS 36, 37 a y b.

JUZGADO DE EJECUCIÓN 1 2 ☒ 30-07-2019

TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS _____

JUZGADO DE ORIGEN 29 Bogotá

C.C. _____

Mary Leidy Rodríguez
C.C. 20.492.603

TOTAL \$ 450.

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

Parte demandante: LUIS ARIAS CASTIBLANCO ROMERO, GIORA CONSUELO CASTIBLANCO ROMERO, ANA VICTORIA CASTIBLANCO ROMERO, BLANCA AURORA CASTIBLANCO ROMERO, JORGE EDUARDO CASTIBLANCO ROMERO, EDELMIRA CASTIBLANCO ROMERO Y JIMY ALEXANDER BUITRAGO CASTIBLANCO.

Parte demandada: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO: ANA JOAQUINA CASTIBLANCO CASTELLANO, MARCO TULLIO CASTIBLANCO, JORGE EDUARDO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO SIERRA YESSICA CASTIBLANCO SIERRA, HEREDEROS DETERMINADOS DE EDELMIRA CASTIBLANCO: LILIA MARINA CELY CASTIBLANCO, MARIA HELENA CASTIBLANCO, HELIA MARIA CASTIBLANCO, PEDRO CASTIBLANCO, ANA TULIA CASTIBLANCO, LUIS EDUARDO CASTIBLANCO CASTIBLANCO, DORA LUJANA CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA TESSOLINDA CASTIBLANCO: YANIRA PINILLA CASTIBLANCO Y YESO ALONSO PINILLA CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERICO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE EDELMIRA CASTIBLANCO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA TESSOLINDA CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO Y PERSONAS DETERMINADAS.

Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMACÁ - BOHICA
No. Radicación expediente: 2019-00148 / AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 687129-7-1

Nombre de la persona citada: HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL GIL, HEREDEROS DETERMINADOS DE OBOLIA GONZALEZ Y PERSONAS DETERMINADAS.

Naturaleza del proceso: DEMANDA DE PERSECUCION, SOBRE LOS PRECIOS DENOMINADOS LOS POTREROS, LOS POTREROS, EL PEDREGAL, EL RECUERDO, LA MARA, EL MIRADOR, QUE HACE PARTE DE UN PRECIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LAS PANTANOS LOS GUAYOS, SEGUN LA OFICINA DE REGISTRO Y LOS PANDITOS SEGUN CASOTRO, UBICADO EN LA VEREDA CHARALITA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 20-2642 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA.

Parte demandante: BLANCA CECILIA CASTIBLANCO GIL, JOSE EMANUEL CASTIBLANCO GIL, MARIA TERESA CASTIBLANCO GIL, ROSA ANGELA CASTIBLANCO GIL, HECTOR FRANCISCO CASTIBLANCO GIL, AURA MARIA MEJIA CASTIBLANCO, SERGIO GONZALO MEJIA CASTIBLANCO, GLORIA PATRICIA

MEJIA CASTIBLANCO, GUILLERMO ANDRES MEJIA CASTIBLANCO Y GUINIA MARIA MEJIA CASTIBLANCO.

Parte demandada: HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL GIL, HEREDEROS DETERMINADOS DE OBOLIA GONZALEZ Y PERSONAS DETERMINADAS.

Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMACÁ - BOHICA
No. Radicación expediente: 2019-00150 / AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 687128-8-1

Nombre de la persona citada: SE EMPLAZA A LOS DENOMINADOS HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO Y CONSOLACION CASTIBLANCO (JORGE EDUARDO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERICO CASTIBLANCO, ANA VICTORIA CASTIBLANCO ROMERO, GIORA CONSUELO CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO, JIMY ALEXANDER BUITRAGO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO, DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO SIERRA, YESSICA CASTIBLANCO SIERRA, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERICO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE EDELMIRA CASTIBLANCO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA TESSOLINDA CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO Y PERSONAS DETERMINADAS.

Naturaleza del proceso: PROCESO DE PERSECUCION (SOBRE LOS PRECIOS DENOMINADOS LOS LOTE, LOTE CUATRO, LOTE CINCO, LOTE SEIS, LOS PANDOS Y EL MIRADOR QUE HACE PARTE DE UN PRECIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LOS CUATRO VIENTOS UBICADOS EN LA VEREDA CHARALITA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOHICA CON FOLIO DE M.L. No. 970-753448).

Parte demandante: ANA JOAQUINA CASTIBLANCO CASTIBLANCO, MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTIBLANCO, CARMEN JULIA TORO, MANUEL ANDRÉS RODRIGUEZ BUITRAGO, ELEONOR RODRIGUEZ BUITRAGO, LILIA MARINA CELY CASTIBLANCO, MARIA HELENA CASTIBLANCO, PILSA MARIA CASTIBLANCO, PEDRO CASTIBLANCO, ANA TULIA CASTIBLANCO, LUIS EDUARDO CASTIBLANCO CASTIBLANCO, DORA LUJANA CASTIBLANCO CASTIBLANCO, YANIRA PINILLA CASTIBLANCO, YESO ALONSO PINILLA CASTIBLANCO.

Parte demandada: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO Y CONSOLACION CASTIBLANCO, JORGE EDUARDO

CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERICO CASTIBLANCO, LUIS ARIAS CASTIBLANCO ROMERO, JORGE EDUARDO CASTIBLANCO ROMERO, BLANCA AURORA CASTIBLANCO ROMERO, EDELMIRA CASTIBLANCO ROMERO, ANA VICTORIA CASTIBLANCO ROMERO, GIORA CONSUELO CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO, JIMY ALEXANDER BUITRAGO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO, DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO SIERRA, YESSICA CASTIBLANCO SIERRA, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULLIO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERICO CASTIBLANCO CASTELLANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE FREY ALBERICO CASTIBLANCO ROMERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE EDELMIRA CASTIBLANCO CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA TESSOLINDA CASTIBLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LUCA CASTIBLANCO ROMERO Y PERSONAS DETERMINADAS.

Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMACÁ - BOHICA
No. Radicación expediente: 2019-001 / AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 687128-3-1

Nombre de la persona citada: LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS TOMAS CASALLAS BULLA QUE P.O., QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE PROCESO.

Naturaleza del proceso: EJECUCION SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

Parte demandante: FRANKLIN CLAUDIO FIGUEROA.

Parte demandada: LUIS TOMAS CASALLAS BULLA QUE P.O.

Juzgado: SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA.

No. Radicación expediente: 2017-00889-00 MANDAMIENTO DE PAGO, 10/12/2017.

No. Recibo/Publicación: 687128-2-1

Nombre de la persona citada: LEEY PRIMA SANCHEZ.

Naturaleza del proceso: EJECUCION SINGULAR.

Parte demandante: BANCO AGROARIO DE COLOMBIA S.A.

Parte demandada: ALBER LEON PRIMA SANCHEZ Y LEEY PRIMA SANCHEZ.

Juzgado: PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGEBIAS HUILA.

No. Radicación expediente: 2018-00071-00 MANDAMIENTO DE PAGO, 10/06/2018.

No. Recibo/Publicación: 687128-1-1

Nombre de la persona citada: LINA MARCELA TORRESGOSA LASSO.

Naturaleza del proceso: VERBAL, SUMARIO.

Parte demandante: CARLOS ALBERTO TORRESGOSA AMARIS.

Parte demandada: LINA MARCELA TORRESGOSA LASSO.

Juzgado: TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA HUILA.

No. Radicación expediente: 2019-00254-DE ADMISION DE DEMANDA, 10/06/2019.

No. Recibo/Publicación: 687128-4-1

Nombre de la persona citada: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.

Cédula y/o lit. del citado: 7.713.257.

Naturaleza del proceso: ORDENACIÓN LABORAL.

Parte demandante: CARLOS MAURICIO VELAZQUEZ TOCCE.

Parte demandada: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.

Juzgado: DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA.

No. Radicación expediente: 2018-00706-DE ADMISION DE DEMANDA, 25/10/2018.

No. Recibo/Publicación: 687129-1-1

Nombre de la persona citada: A quienes se otorga condonación al fincancito de la quinta del nuevo KATLAN JOSUE GONZALEZ DOMINGO, en la forma prevista en el Artículo 108 del C.G.P.

Naturaleza del proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA DE DESIGNACION DE GUARDADOR.

Parte demandante: ROSAURA DOWING HUDGSON.

Juzgado: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN ANDRÉS, C.S.A.

No. Radicación expediente: 8800-0184-001-2019-00000-00 / AUTO ADMISORIO, AUTO No. 0010-19.

No. Recibo/Publicación: 687143-6-1

Nombre de la persona citada: A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTA SUCESSION.

Naturaleza del proceso: SUCESION.

Parte demandante: JUAN CARLOS CORREA GOMEZ.

Parte demandada: CAUSANTE MARIA DEL CARMEN GOMEZ DE CORREA QUE EN FALLECIO EL 26 DE FEBRERO DE 2003 EN LA CIUDAD DE TUNJA DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO.

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA - ORALIDAD DE TUNJA.

No. Radicación expediente: 2019-076, AUTO QUE DECLARA ABIERTO Y VINCULO EL PROCESO DE SUCESION DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 687143-9-1

Nombre de la persona citada: OCTAVIANO ORTIZ SAIGUDO Y ARMANDO CARDENAS CADENAS.

Naturaleza del proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.

Parte demandante: CECILIA LOPEZ NIÑO REPRESENTADA POR MAURITA CECILIA VELANDIA LOPEZ SEGUN PODER CONFERIDO, ALICIA LOPEZ NIÑO Y ARIAS LOPEZ NIÑO.

Parte demandada: OCTAVIANO ORTIZ SAIGUDO Y ARMANDO CARDENAS CADENAS.

Juzgado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, TRANSFORMADO TRANSFORMANTE EN CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA.

No. Radicación expediente: 2018-01460, AUTO DE ADMISION DE DEMANDA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 687143-10-1

Nombre de la persona citada: JULIAN CAMILO ROBLES REYES, A QUIEN SE LE ADJERTE QUE SE LE HA DESIGNADO COMO GUARDADOR AD-UTIM AL ASOCIADO WILLIAM BARRERA MONTAÑA, QUE EN LO REPRESENTARÁ EN EL TRÁMITE PROCESAL.

Cédula y/o lit. del citado: 1.049.830.728.

Naturaleza del proceso: ORDENACIÓN LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.

Parte demandante: FRANCISKA JOSE PEREZ COLMENARES.

Parte demandada: JULIAN CAMILO ROBLES REYES.

Juzgado: JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA.

No. Radicación expediente: 2019-00540-00 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No. Recibo/Publicación: 687143-11-1

Nombre de la persona citada: ACREDITORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SE COMPAÑEROS, JULIO RICARDO NIÑO REYES Y SANDRA BERRA VEGA.

Naturaleza del proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Parte demandante: JULIO RICARDO NIÑO REYES.

Parte demandada: SANDRA BERRA VEGA.

Juzgado: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORALIDAD DE TUNJA.

No. Radicación expediente: 10001100003-2017-00075-00, AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019.

LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN WWW.LAREPUBLICA.CO/EDICTOS-LR DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

No. Recibo/Publicación: 687093-1-1

Parte demandante: JORGE EDUARDO REYES ANGEL C.C. No. 79.141.838 DE BOGOTÁ.

Parte demandada: MARCO ALFONSO VIDAL SARRIA.

Fecha y hora apertura licitación: AGOSTO 29 DE 2019 A LAS 10 A.M.
Bienes materia de remate valor avalúo: APARTAMENTO 401 UBICADO EN LA CALLE 40 No. 7-76 EDIFICIO CALLE 40 CON MATRÍCULA

No. Recibo/Publicación: 687093-1-1

Parte demandante: MARY LEEY RODRIGUEZ.

Parte demandada: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ.

Fecha y hora apertura licitación: AGOSTO 29 DE 2019, A LAS 10 A.M.

No. Recibo/Publicación: 687093-9-1

Parte demandante: MARÍA CONSUELO HERRERA HERRERA.

Parte demandada: HEREDERO DE LA CAUSANTE BLANCA HERRERA LINDE, SR. ALFONSO SARRIA HERRERA Y DORA, INDETERMINADOS.

Fecha y hora apertura licitación: AGOSTO 29 DE 2019, A LAS 10 A.M.

No. Recibo/Publicación: 687099-1-1

Parte demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Parte demandada: CARLOS ALBERTO CANTOR GARCIA C.C. No. 423.687.

Fecha y hora apertura licitación: 27 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 8:00 A.M.

No. Recibo/Publicación: 687144-1-1

Parte demandante: JOSELUIS LIBERATO C.C. No. 19.312.861.

Parte demandada: MARIA MARLENY CARVALLO PEDRAHITA C.C. No. 41.591.868.

Fecha y hora apertura licitación: TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019 HORA: 09:00 A.M.

CERTIFICACION RADIAL

DIARIO LA REPUBLICA
FORMATO
ART. 450 REMATE

41
1116-1863
477554

1. PARTE DEMANDANTE	MARY LEIDY RODRIGUEZ
2 PARTE DEMANDADA	ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ
3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 2:30 P. M.
4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE DE LA CALLE 7 No. 1 – 70 CASA 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELLO IV, PROPIEDAD HORIZONTAL DE CHIA CUNDINAMARCA; MATRICULA INMOBILIARIA 50N- 20392151, AVALUO (\$86.067.975).
5 VALOR BASE LICITACIÓN:	\$86.067.975
6 JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA. No. 2016-00605 (29) EJECUTIVO DE HONORARIOS
7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	CUARENTA POR CIENTO (40%)
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	MIGUEL ANGEL FLOREZ TELE: 3193654348; DIAGONAL 77B No. 123A-85, CASA 34 VILLAS DE GRANADA.

Digitar a computado

CERTIFICACIÓN

El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA," Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

04 AGO 2019

HORA:

2:00pm

Firma:





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190801873622285588

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 1

Impreso el 1 de Agosto de 2019 a las 02:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACIÓN: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003

CODIGO CATASTRAL: 2517501000000022509029000000022 COD CATASTRAL ANT: 2517501000000022508018000000022

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. CASA # 22 con area de TOTAL CONSTRUIDA DE 113.00 M2 con coeficiente de 2.439% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHEZ S.A. SEGUN ESCRITURA 1667 DEL 18-05-93 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL 03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 6313 DEL 14-11-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LA BALSA LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 25-08-90 NOTARIA 8 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-575147. ESTA ADQUIRIO POR APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUS HNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8296 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 16-02-80 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1946 DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 29-03-1946 EN EL FOLIO 050-425070...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20274530

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-2003 Radicación: 2003-15258

Doc: ESCRITURA 315 del 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA. 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531 X

A: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-2003 Radicación: 2003-25631

Doc: ESCRITURA 704 del 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. -SE AJUSTA A LA LEY 675/2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-87848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$140,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190801873622285588

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 1 de Agosto de 2019 a las 02:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X
A: BANCO GRANAHORRAR	NIT# 8603518531

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-10-2005 Radicación: 2005-82941

Doc: ESCRITURA 2643 del 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$109,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	
A: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-09-2007 Radicación: 2007-88908

Doc: OFICIO 1257 del 19-09-2007 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO
2007-0234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-72683

Doc: OFICIO 885 del 28-07-2008 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190801873622285588

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 3

Impreso el 1 de Agosto de 2019 a las 02:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

X

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111803

Doc: OFICIO 4306 del 06-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC.#201000963-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2012 Radicación: 2012-37673

Doc: OFICIO 1796 del 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO
2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-09-2012 Radicación: 2012-73947

Doc: ESCRITURA 5211 del 29-08-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$71,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-4736

Doc: OFICIO 0190 del 18-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190801873622285588

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 4

Impreso el 1 de Agosto de 2019 a las 02:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED 2012-00860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68298

Doc: OFICIO 1230 del 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-0860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68317

Doc: SENTENCIA 2012-0860 del 27-06-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF- 2012-00860-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X 50%

A: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961 X 50%

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89323

Doc: OFICIO 2076 del 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HONORARIOS-RAD. 2016-0605

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARY LEIDY

CC# 20482603

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-06-2017 Radicación: 2017-40716

Doc: OFICIO 567 del 12-06-2017 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF 2017-00073-00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190801873622285588

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 6

Impreso el 1 de Agosto de 2019 a las 02:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-403842

FECHA: 01-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIO ENRIQUE NAVARRO SOTO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OF EJEJ JUZ FAM BOG
9AUG'19PM12:33 32428

del
sarex

Bogotá, D. C.,

Señor Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2016 – 0605
Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

VIENE DEL JUZGADO 29 DE FAMILIA

PUBLICACIONES Y DEMAS PARA REMATE

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, respetuosamente me permito aportar y para que obre en el expediente:

1. Publicación en el diario La República del 4 de agosto de 2019.
2. Constancia de la publicación en la EMISORA RADIO AUTENTICA, el 4 de agosto de 2019 a las 2:06 pm.
3. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble a rematar de fecha 1 de agosto de 2019.

Atentamente,



MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE HONORARIOS No. 2016-0605 (J.29) instaurada por MARÍA LEIDY RODRÍGUEZ contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ.

En Bogotá, D.C., hoy veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), día y hora señalados para llevar a cabo diligencia, la suscrita JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., en asocio de la profesional universitaria de la Oficina, se constituyó en audiencia pública, para llevar a cabo el remate dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que la publicación no se encuentra ajustada a los preceptos legales dispuestos en el numeral 1º del art.450 del C.G.P., toda vez que se indicó como valor de avalúo la suma de \$86.067.975, correspondiendo esto al valor base de licitación, razón por la cual no es posible realizar la diligencia. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina y firma por quienes en ella hemos intervenido.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

Profesional Universitaria,


ELSA MARINA PAEZ PAEZ

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG.

23AUG*19am10:11 22692
Audia / 1 folio

Bogotá, D. C.,

Señor Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2016 – 0605
Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ
VIENE DEL JUZGADO 29 DE FAMILIA

SOLICITUD DE REMATE

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, respetuosamente me permito hacer una petición, previo el examen de los siguientes,

HECHOS

1. El inmueble, casa de habitación ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se encuentra debidamente embargado (fl.5 C.2), avaluado (fl.31 y 32) y secuestrado (fl.56).
2. Se requiere fijar fecha para la diligencia de remate del predio ya relacionado.

PETICION

Comendidamente solicito se sirva fijar fecha y hora para la **Diligencia de Remate** del predio ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. 25175010002250022801, y matrícula inmobiliaria Número 50N-20392151 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Conciliación en Asuntos de Familia
Bogotá D.C.
BANQUEO DE CONFINADO

Pasa al Decuento, hoy

27 AGO. 2019

Observaciones:

Solicitud de fecha
para diligencia de Renate.

Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de María Leidy Rodríguez Martínez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Previo a resolver sobre la fijación para la fecha de remate peticionada por la actora, es necesario aclarar, que el inmueble objeto de la medida es el identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151, y en el certificado de libertad y tradición del mismo no se advierte que incluya los dos estacionamientos No.22 a los que hace referencia la demandante. Aunado a lo anterior, en la diligencia de secuestro tampoco se hizo referencia a los mismos.

En razón a lo anterior, se señala la hora de las **10:00 a.m.**, del día **12** del mes de **diciembre** del año **2019**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151 de propiedad de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3º del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor dado al avalúo de la cuota parte de dicho inmueble, es decir, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$86.067.975), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo dado al bien, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$49.181.700) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem* y, alléguese al expediente constancia de su publicación escrita. Con la copia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble dentro del término previsto por el legislador para tal efecto.

La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, para lo cual quien se interese en el remate, previamente, deberá allegar a la Secretaría el sobre cerrado contentivo de la oferta para adquirir la cuota parte del bien subastado, incorporando el depósito judicial al tenor

lo contemplado en el citado artículo 451, y que la diligencia no se cerrará sino hasta transcurrida una (1) hora desde su iniciación y se seguirán las formalidades consagradas en el artículo 452 ibidem. La parte actora cumpla con lo ordenado en el art.450 del C.G.P.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 133 12 NOV 2019 SE FIJA HOY: A LA HORA DE LAS 8.00 A.M. - SE DESFUJA A LAS 5.00 P.M.  JENNIFER ANDREA CARMONA TELLES Profesional Universitaria

Dp.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9-28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

12 / 11 / 14

SEÑOR(ES): Mary Rodriguez C.C. ó NIT.:

DIRECCIÓN:

TEL.: CIUDAD:

1116

COPIAS SIMPLES	AUTENTICAS		DESGLOSE	
NÚMERO DE PROCESO	2016 - 605			
DEMANDANTE				
DEMANDADO				
PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO	Demandante			
NÚMERO DE FOLIOS	48			
JUZGADO DE EJECUCIÓN				
TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS	2			
JUZGADO DE ORIGEN				

C.C.

C.C.

67

TOTAL \$ 300

Señora
JUEZ TERERA DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

OF EJEC JUZ FAM BOG

Tam
sfello

28NOV*19PM12:55 34383

Referencia: Expediente No. 2016 – 0605 (29) Proceso Ejecutivo
De Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Respetada doctora:

Comedidamente, le manifiesto que por escasez de recursos económicos no logre realizar la publicación el domingo 24 de noviembre del 2019, por tal razón solicito a usted muy respetuosamente se sirva señalar nueva fecha y hora para el remate.

Agradezco su atención,

Atentamente,


MARY LEIDY RODRÍGUEZ

C.C. No. 20.492.603

T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.

Celular 3158085626

E- mail leidypol@yahoo.com

DE FOLIOS 102 FOLIO 101

SEÑORA
JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

SEÑORA LEIDY RODRIGUEZ

Referencia: Expediente No. 2019 - 00002 (2º Proceso Ejecutivo)
De Honoraria de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Arango Díaz

Respetada doctora,

Concediéndole el manifestado por razones de recursos económicos
no logre realizar la publicación el domingo 24 de noviembre del 2019,
por tal razón solicito a usted muy respetuosamente se sirva señalar
nueva fecha y hora para el trámite.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá C.A.C.
BOGOTÁ, D.C.

Pase, en fecho, hoy 06 DEC 2019

Observaciones: Solicitud para nueva
fecha de comparecencia.

Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de María Leidy Rodríguez Martínez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Atendiendo la solicitud de la actora a folio 50, se accede a la misma y se dispone:

En primer lugar, es necesario recalcar la aclaración indicada en auto del 8 de noviembre del año en curso, esto es, que el inmueble objeto de la medida es el identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151, y en el certificado de libertad y tradición del mismo no se advierte que incluya los dos estacionamientos No.22 a los que hace referencia la demandante en su escrito visto a folio 47. Aunado a lo anterior, en la diligencia de secuestro tampoco se hizo referencia a los mismos.

En claro lo anterior, se señala la hora de las **10:00 a.m.**, del día **13** del mes de **febrero** del año **2020**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151 de propiedad de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor dado al avalúo de la cuota parte de dicho inmueble, es decir, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$86.067.975), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo dado al bien, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$49.181.700) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem* y, alléguese al expediente constancia de su publicación escrita. Con la copia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble dentro del término previsto por el legislador para tal efecto.

La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, para lo cual quien se interese en el remate, previamente, deberá allegar a la Secretaría el sobre cerrado contentivo de la oferta para adquirir la cuota parte del bien subastado, incorporando el depósito judicial al tenor de lo contemplado en el citado artículo 451, y que la diligencia no se cerrará sino hasta transcurrida una (1) hora desde su iniciación y se seguirán las formalidades consagradas en el artículo 452 ibidem. La parte actora cumpla con lo ordenado en el art.450 del C.G.P.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 143 SE FIJA HOY: 11 2 DEC 2019 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria
--



Dp.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9 - 28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

23 01 20

SEÑOR(ES): Josue E. Rodriguez F. C.C. ó NIT.:

DIRECCIÓN: Virrey

TEL.: CIUDAD: Bogotá

1377

COPIAS SIMPLES	☒	AUTÉNTICAS		DESGLOSE	
NÚMERO DE PROCESO	2016 605				
DEMANDANTE	May L. Rodriguez				
DEMANDADO	Alexandra Aragon				
PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO					
NÚMERO DE FOLIOS	2				
JUZGADO DE EJECUCIÓN	29	1	2	X	
TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS	2				
JUZGADO DE ORIGEN	29				

May L. Rodriguez
20 442 605
C.C.

May L. Rodriguez
C.C.

TOTAL \$ 300

MARY LEIDY RODRÍGUEZ
ABOGADA

53
12-12-19
3 folios
5 FEB 20 PM 3:39 35386
JUSA
OF EJEC JUZ FAM BOG

Señor (a)
Juez Tercero (03) de Familia de Descongestión
Ed. Virrey Torre Sur Piso 4
Bogotá, D. C.

Referencia: Expediente No. 2016-0605 (29),
Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodriguez vs. Alexandra
Aranguren Diaz.

Respetada doctora:

Comedidamente, le manifiesto que por escases de recursos económicos no logre realizar la publicación, aunado al hecho que soy cuidadora de mi señora madre quien es paciente del Instituto Nacional de Cancerología, y justo para esa fecha estuve envoltada llevándola a una sesión de quimioterapia, ruego me entiendan.

Por tal razón solicito a usted muy respetuosamente se sirva señalar nueva fecha y hora para el remate.

Agradezco su atención.

Atentamente,


MARY LEIDY RODRÍGUEZ
C. C. No. 20.492.603 exp. en Chocontá (Cund.)
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Cel: 3158085626



CONTROL DE ASIGNACIÓN DE CITAS PARA CICLO DE QUIMIOTERAPIA CARNET DE PREMEDICACIONES

54

PACIENTE ANA JULIA RODRIGUEZ GOMEZ

HC 184140

PROTOCOLO ZOMETA

CICLO 7 OTRO CICLO

PI SO 62,00 TALLA 148 S.C. 1,60

CONTROL DE ASIGNACIÓN DE CITAS PARA CICLO DE QUIMIOTERAPIA

Día Ciclo	Medicamento	Cita Quimioterapia						Cita Laboratorios				Observaciones
		Fecha			Hora	Habit.	Dur.	Fecha			Hora	
		D.	M.	Año				D.	M.	Año		
1	ZOMETA	11	01	2019	13:00	27 SILLA	135					LABS OK J PAOLA

RESPONSABLE:

RODRIGUEZ QUEZADA, PAOLA ANDREA

1012353673

ENFERMERA PROFESIONAL

CARNET DE PREMEDICACIONES

Dispositivo: Catéter periférico

Concomitante con radioterapia: No

E-ía del ciclo	Fecha de inicio	Medicamento	Dosis	EPS	INC	PAC
1	11.01.2019	NO REQUIERE PREMEDICACION				

RESPONSABLE:

RODRIGUEZ QUEZADA, PAOLA ANDREA

1012353673

ENFERMERA PROFESIONAL

Nombres y Apellidos: RODRIGUEZ GOMEZ ANA JULIA		Paciente IHC: 184140	Identif.: CC20488349
Servicio tratante: U. de T. Senos y Tejidos Bland		Edad: 79	Episodio: 3422590
Fecha Ingreso: 10.07.2019	Hora Ingreso: 13:40:00		TE: 3158085626 MARILEYOS
Fecha Egreso: 10.07.2019	Hora Egreso: 13:40:00	Aseguradora: CAPITAL SALUD SAS	

Registro General

Antecedentes Personales

Antecedentes Patológicos

Fecha	Observaciones	Fecha Enf.	Profesional
05.06.2013	HTA		MONSALVO DIAZ, FERNANDO JOSE
05.06.2013	HIPOTIROIDISMO		MONSALVO DIAZ, FERNANDO JOSE
26.07.2013	HTA		SANCHEZ CASTILLO, JESUS OSWALD
20.12.2013	Tumor maligno de mama	15.04.2013	SANCHEZ CASTILLO, JESUS OSWALD

Motivo de Consulta:

CONTROL

Enfermedad actual:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO:

Fe.nacim.: 09-05-1940, sexo: civil:

Sol., Ocupación del Paciente: Dirección: CRA 75 NO 66-47 BARRIO BOYACA, L

ugar de Residencia BOGOTA, D.C., Teléfono del domicilio: 3158085626 MARIL

,Persona Responsable: MAGDA CONSTANZA BERMUDEZ ALVAREZ, Teléfono del resp

onsable: 3142990095 NIETA, Parentesco del Responsable: Otros, Acompañante:

MAGDA CONSTANZA BERMUDEZ ALVAREZ, Teléfono Acompañante: 3142990095 NIETA

,Aseguradora: CAPITAL SALUD SAS, Tipo de Vinculación: MIPRES Autorizacio
n Evento Subsidiado

CIRUGIA DE SENO Y TEJIDOS BLANDOS

PACIENTE FEMENINA 79 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE:

1. CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE MAMA IZQUIERDA, ESTADIO IIIA (T2N2M0),
GRADO II/III RE POSITIVO, RP POSITIVO, HER NEGATIVO, Ki67: 40%, (DX
2013)

--TRATAMIENTO:

** QUIMIOTERAPIA NEOADYUVANTE AC X 4 CICLOS + PACLITAXEL SEMANAL x 12.
ULTIMO CICLO EL 13/02/2014.

** 10/03/2014: CUADRANTECTOMIA + VACIAMIENTO AXILAR + COLGAJO

--AP: carcinoma infiltrante de tipo no especial (ductal) estadio
postquimioterapia, grado nuclear 2-3. Tamaño tumoral: foco microscópico
residual de 4 mm de diámetro. Borde de sección anterior, posterior,
superior, inferior, lateral y medial libres de tumor (tumor a más de 5



República de Colombia
Poder Judicial
Oficina de la Secretaría de Familia
del Tribunal de Familia
BOGOTÁ D.C.

Pasa al Despacho, hoy

06 FEB 2020

Observaciones:

Jose E. Corcino,
Solicita nueva fecha para
diligencia de rendir.

Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de María Leidy Rodríguez Martínez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Se accede a lo peticionado por la ejecutante a folio 53, razón por la cual se reprograma la audiencia señalada en auto del 11 de diciembre de 2019.

En claro lo anterior, se señala la hora de las **2:30 p.m.**, del día **26** del mes de **marzo** del año **2020**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151 de propiedad de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor dado al avalúo de la cuota parte de dicho inmueble, es decir, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$86.067.975), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo dado al bien, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$49.181.700) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem* y, alléguese al expediente constancia de su publicación escrita. Con la copia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble dentro del término previsto por el legislador para tal efecto.

La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, para lo cual quien se interese en el remate, previamente, deberá allegar a la Secretaría el sobre cerrado contentivo de la oferta para adquirir la cuota parte del bien subastado, incorporando el depósito judicial al tenor de lo contemplado en el citado artículo 451, y que la diligencia no se cerrará sino hasta transcurrida una (1) hora desde su iniciación y se

seguirán las formalidades consagradas en el artículo 452 ibidem. La parte actora cumpla con lo ordenado en el art.450 del C.G.P.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 10 SE FIJA HOY: 10 FEB 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.  Profesional Universitaria
--

Dp.

MARY LEIDY RODRÍGUEZ
ABOGADA

11 MAR 2020 12:32 36868

ST
Paul
11 ml.

OF EJEC. JUZ. FAM. BOG

Señor (a)
Juez Tercero (03) de Familia de Ejecución de Sentencias
Ed. Virrey Torre Sur Piso 4
Bogotá, D. C.

Referencia: Expediente No. 2016-0605 (29),
Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodriguez vs. Alexandra
Aranguren Diaz.

Respetada doctora:

Comedidamente, allego las publicaciones hechas de conformidad a lo
ordenado por su despacho en auto de fecha siete (7) de febrero del 2020,
notificado en estado del 10 de febrero de 2020, Igualmente allego
certificado de libertad y tradición actual del bien a rematar.

Agradezco su atención.

Atentamente,


MARY LEIDY RODRÍGUEZ

C. C. No. 20.492.603 exp. en Chocontá (Cund.)
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Cel: 3158085626

CERTIFICACION RADIAL

DIARIO LA REPUBLICA
FORMATO
ART. 450 REMATE

8
11/6-20338
G. N. M. C.

1. PARTE DEMANDANTE	MARY LEIDY RODRIGUEZ
2 PARTE DEMANDADA	ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ C. C. No. 39563023
3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	26 de MARZO DE 2020 A LAS 2:30 P.M.
4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE DE LA CALLE 7 No. 1 – 70 CASA 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV, H. P. PROPIEDAD HORIZONTAL DE CHIA –CUNDINAMARCA; MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20392151. AVALUO (\$86.067.975).
5 VALOR BASE LICITACIÓN:	\$122.954.250
6 JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA. No. 2016 – 00605 (29) EJECUTIVO DE HONORARIOS
7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	CUARENTA POR CIENTO (40%)
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y N° DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	MIGUEL ANGEL FLOREZ DIAGONAL 77B No. 123A - 85, CASA 34 VILLAS DE GRANADA, BOGOTA.

Digitar a computado+

CERTIFICACIÓN

El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO
AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este
documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado
por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

08 MAR 2020

HORA:

2:33 pm

Firma:



CERTIFICADO GENERADO

Consecutivo No:	2020030084121
CIRCULO EMISOR:	BOGOTA ZONA NORTE-50N
Recibo No:	2020030084121
Fecha:	11/03/2020 12:22:07 p.m.
PIN:	200311590229615567
KIOSCO:	10310
VALOR:	\$ 16.800,00

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 200311590229615567 MATRICULA: 50N-20392151 BOGOTA ZONA NORTE-50N

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondopago.gov.co> con el número PIN generado.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 1

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTÁ NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACIÓN: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE 02-04-2003

CODIGO CATASTRAL: 251750100000002250902900000022COD CATASTRAL ANT: 251750100000002250801800000022

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTÁ D.C. CASA # 22 con area de TOTAL CONSTRUIDA DE 113.00 M2 con coeficiente de 2.439% (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8/1984)

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIÓ POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHO S.A. SEGUN ESCRITURA 1887 DEL 18-05-83 NOTARIA 32 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL 03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 8313 DEL 14-11-80 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A AGROPECUARIA LA BALSA LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 28-08-80 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EN EL FOLIO 060-575147. ESTA ADQUIRIÓ POR APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUSHNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8298 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 16-02-60 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ. ESTE ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION SUCESSION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1946 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 29-05-1946 EN EL FOLIO 050-425070.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20274530

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-02-2003 Radicación: 2003-15258

Doc: ESCRITURA 315 del 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA. 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531X

A: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-2003 Radicación: 2003-25831

Doc: ESCRITURA 704 del 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

-SE AJUSTA A LA LEY 875/2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$140,000.000

62



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A.	NIT# 8603518531
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 38663023 X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 38663023 X
DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X
A: BANCO GRANAHORRAR	NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-10-2005 Radicación: 2005-82941

Doc: ESCRITURA 2643 del 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$109.000.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	
A: INVERSIONES AGORA S.A.	NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-09-2007 Radicación: 2007-88908

Doc: OFICIO 1257 del 19-09-2007 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
2007-0234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-72863

Doc: OFICIO 865 del 28-07-2008 JUZGADO 1 C.CTO de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 3

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

X

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111903

Doc: OFICIO 4308 del 08-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -PROC.#201000983-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2012 Radicación: 2012-37673

Doc: OFICIO 1798 del 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-09-2012 Radicación: 2012-73847

Doc: ESCRITURA 5211 del 29-08-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$71.000.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255961

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-4736

Doc: OFICIO 0190 del 18-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C. de BOGOTA D. C.

64



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 4

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED 2012-00880

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68298

Doc: OFICIO 1230 del 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-00860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68317

Doc: SENTENCIA 2012-0880 del 27-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF- 2012-00860-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X 50%

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981 X 50%

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89323

Doc: OFICIO 2078 del 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HONORARIOS-RAD. 2016-0905

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARY LEIDY

CC# 20492803

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-06-2017 Radicación: 2017-40716

Doc: OFICIO 567 del 12-06-2017 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF 2017-00073-00

65



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matricula: 50N-20392151

Pagina 5

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEIA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-08-2017 Radicación: 2017-62525

Doc: OFICIO 984 del 26-05-2017 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00172-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H

NIT# 9000142288

A: MARTINEZ PEIA JUAN LORENZO

CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-01-2020 Radicación: 2020-3748

Doc: OFICIO 0018 del 15-01-2020 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de CHIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO PROCESO NO 20170017200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

NIT# 900014228

A: MARTINEZ PEIA JUAN LORENZO

CC# 79255961 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-6199 Fecha: 02-09-2003
DEPARTAMENTO "CUNDINAMARCA" Y MUNICIPIO "CHIA" CORREGIDOS SEGUN FOLIO MATRIZ Y DOCUMENTO, VALEN

ART 35 D.L. 1250/70 AMGA C33 C2003-6199

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-12264 Fecha: 07-10-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATÁSTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2014-1305 Fecha: 12-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: C2015-3887 Fecha: 05-05-2015

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-01427 Fecha: 22-10-2007

SECCION DOCUMENTO LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L. 1250/70.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200311590229615567

Nro Matricula: 50N-20392151

Pagina 6

Impreso el 11 de Marzo de 2020 a las 12:22:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-135685

FECHA: 11-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Editorial La República S.A.S
Nº. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN
Carrera 13 A # 37-32
PBX: (1)4227600
Actividad Económica Principal: 5813

SGC-0130

67

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No: 1835002749915

Período: 1116 - 1712/2017 desde el No: 18890 hasta: 1090000 Vigencia: 18 Meses

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-20338

PUBLICIDAD

Contado

Señor (A)

Cliente: RODRIGUEZ MARY LEIDY

Nit Cliente: 20492603 Cuenta: 1

CR 77 70 88

BOGOTA D.C.

Teléfono: 3158085626

Fecha Elaboración: 06/03/2020

Oficina: OFICINA CENTRO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Representante: 5-6

OBSERVACIONES: Este Factura se asienta en sus efectos a una letra de Cambio. (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente:

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL ART 450 PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 67,047	\$ 67,047			19.00	\$ 12,739	\$ 79,786
			OC 450 - MARY LEIDY RODRIGUEZ								
			PUB/TABLOIDE EUROPEO								
			LA REPUBLICA								
Dom-08-Mar											
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC 450 - MARY LEIDY RODRIGUEZ								
			EDICTOS								
			EMISORAS								
Dom-08-Mar											

LR EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
ENTREGADO

NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS M.L.

TOTAL A PAGAR 92.400,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	92.400,00		
Total	92.400,00		
	DESCUENTOS		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S. o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al whatsapp 3115218783 o al email cobranzas@larepublica.com.co, cartera@larepublica.com.co. cualquier inquietud comunicarse al telefono 4227600 ext 41208 o 1057 o al cel 3115218783.

La devolución de facturas y/o presentación de reclamos solo podrá hacerse por escrito, en el termino previsto en la ley (30 días), en el departamento Facturación Carrera 13 A # 37-32 en bogotá.

Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

Conforme al concepto 009174 del 2002 por la DIAN, la solicitud del cliente para el cambio de fecha de la emisión de la presente factura no modificara el registro original de la operación, ni la fecha de vencimiento, la cual se determino a partir de la fecha de circulación. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

Una vez cumplido el plazo de pago contractual de la presente factura (30 Días), esta causará intereses de mora autorizados por la ley. Si pasado tres (3) días de recibido no se manifiesta por escrito inconformidad alguna o no a sido devuelta, esta se entiende como aceptada.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:

Nombre:

CC / Nit:

Fecha:

1/11

2024

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

Página 1 de 1



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

Pase al Despacho, hoy 17 SEP 2020

Observaciones: para fijar nueva
audiencia

Secretario (a).

RE: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO NO. 29- 2016-605-

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/10/2020 12:59

Para: rmaryleidy2018@gmail.com <rmaryleidy2018@gmail.com>

1 archivos adjuntos (690 KB)

PROTOCOLO.pdf;

Buenas Tardes doctora Mary, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda *en orden cronológico*. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositos de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para remitirle el instructivo de atención al usuario.

Paola Castro

Asistente Administrativo

Juzgados de Familia de *Ejecución* de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 9:39

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO NO. 29- 2016-605-

De: MARY LEIDY RODRIGUEZ <rmaryleidy2018@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 15:00

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO NO. 29- 2016-605-

--

Mary Leidy Rodríguez

Abogada Titulada

TP. 86610 C.S.J.

Tel. 3158085626

E-mail: rmaryleidy2018@gmail.com

Señores

JUZGADO 03 DE EJECUCION DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

JUZGADO DE ORIGEN 29 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE HONORARIOS No. 2016-605

DEMANDANTE: MARY LEIDY RODRÍGUEZ

DEMANDADA: ALEXANDRA ARANGUREN

MARY LEIDY RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en calidad de demandante dentro del proceso número 2016-605, me dirijo a su despacho muy comedidamente con el fin de solicitar me informen para cuando quedó fijada la nueva fecha del Remate.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


MARY LEIDY RODRÍGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá

T.P. No. 86.610 del C.S.J.

Celular: 3158085626

Email: rmaryleidy2018@gmail.com

Escaneado con CamScanner



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá R.C.
INGRESO AL DESPACHO

Pasa al Despacho, hoy 07 OCT 2020

Observaciones: Solicita información sobre fecha
de audiencia de remate

Secretario (a): [Signature]

RE: Solicitud de cita

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/10/2020 11:59

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para el trámite correspondiente, recuerde que cuando se le sea asignada la cita correspondiente, los datos de la misma se le enviarán por este medio por lo tanto le solicitamos muy amablemente este atenta a su correo.

Paola Castro
Asistente Administrativo
Juzgados de Familia de *Ejecución de Sentencias*

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 17:08

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de cita

De: MARY LEIDY RODRIGUEZ <rmaryleidy2018@gmail.com>

Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 16:16

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de cita

Buena tarde,

Comedidamente solicito una cita para revisar el estado del proceso 2016 00605 procedente del juzgado 29 Flia.

--

Mary Leidy Rodriguez
Abogada Titulada
TP. 86610 C.S.J.
Tel. 3158085626
E-mail: rmaryleidy2018@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución de Autos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
BOGOTÁ, D.C. DESPACHO

28 OCT 2022

Pasa al Despacho, hoy

Observaciones: Solicitud de cita

Secretario (s).

RE: fije fecha y hora para diligencia de remate.

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/01/2021 11:03

Para: rmaryleidy2018@gmail.com <rmaryleidy2018@gmail.com>

Buen Día doctora Mary, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden *cronológico*. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositos de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás, Por otro lado, le indico que por medio del Acuerdo PCSJA21- 11709 de fecha 8 de enero de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, donde solo se permitirá el ingreso del 40% de los funcionarios a las sedes judiciales, así las cosas, le pedimos tener un poco de paciencia en cuanto al trámite de la solicitud.

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 17:08

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: fije fecha y hora para diligencia de remate.

De: MARY LEIDY RODRIGUEZ <rmaryleidy2018@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 10:02

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: fije fecha y hora para diligencia de remate.

Buen dia

Comedidamente reitero solicitud de respuesta y se continúe con el trámite procesal,

--

Mary Leidy Rodríguez

Abogada Titulada

TP. 86610 C.S.J.

Tel. 3158085626

E-mail: rmaryleidy2018@gmail.com

Bogotá, D. C. 20 de Enero de 2021

Doctor(a):
Juez 3 Civil de Familia de Ejecución
E. S. D.
Ciudad

Referencia: Expediente No. 2016-0605.- (29 de Flia)

Mary Leidy Rodríguez, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de demandante, y habiendo dado ya cumplimiento al auto del despacho en el sentido de haber tramitado en debida forma las publicaciones solicito continúe con el trámite del proceso y se fije fecha y hora para la diligencia de Remate.

Agradezco su atención.

Atentamente,

MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. No. 20492603
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: rmaryleidy2018@gmail.com
Cèlular No. 315-8085626



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Conciliación y Arrendos de Familia
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Para: 26 FEB 2021

Obs: Solicita se fije fecha y hora
para llevar a cabo diligencia de
remate

Secretario (a).

73

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No° 2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz

Sería del caso resolver sobre la reprogramación de la audiencia de remate señalada en auto de fecha 7 de febrero de 2020, de no ser, porque revisado el plenario se advierte que el avalúo aportado y aprobado tiene vigencia del año 2018, razón por la cual se hace necesario su actualización, ya que han transcurrido 3 años desde su elaboración.

Proceda la parte actora a la actualización correspondiente, recordándole que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.444 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364-12

Código de verificación:

8cc40b9e6123cbffe16aee90ea7af587db42e1acdc5b5b8204e9cc6989b00819

Documento generado en 01/02/2021 11:52:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 3 DE HOY 3 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP.
Profesional Universitaria